



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS**

**INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO
N° 011-2026-OCI/0736-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS
TAMBOPATA – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS**

**“A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA
REGIÓN DE MADRE DE DIOS PERIODO 2026”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 AL 25 DE AGOSTO DE 2026**

TAMBOPATA, 3 DE SETIEMBRE DE 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME DE ORIENTACION DE OFICIO
N° 011-2026-OCI/0736SOO

**“A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS
PERIODO 2026”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACION E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACION DE OFICIO	28
IV. CONCLUSIÓN	28
V. RECOMENDACIONES	28
APÉNDICE N° 1	29



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 011-2026-OCI/0736SOO**

“A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS PERIODO 2026”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental -SCG con la orden de servicio n.° 0736-2026-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG, de 13 de febrero de 2023 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De las visitas efectuadas a las instituciones educativas de la región de Madre de Dios vinculadas a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026, se han identificado tres (3) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado el logro de los objetivos.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO PRESENTA CONDICIONES PRECARIAS EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD E INTEGRIDAD DE LOS 1110 ALUMNOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO

Durante la visita de control realizada por la Comisión de Control el 24 de agosto de 2026 a las instalaciones de la Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario, se advierte lo siguiente:

- 1. Cerco perimétrico:** La Institución Educativa viene funcionando dentro de las instalaciones de Instituto Pedagógico Nuestra Señora del Rosario, que cuenta con cerco que se requiere sustituir
- 2. Paredes de las aulas:** nivel inicial buenas condiciones, nivel primaria y secundaria requiere mantenimiento
- 3. Techos de aulas:** nivel secundario al menos uno requiere sustitución
- 4. Servicios Higiénicos:** nivel primaria y secundaria requiere mantenimiento
- 5. Mesas y sillas para los profesores en aula:** sólo en algunas aulas (3ero “D” secundaria) no cuenta
- 6. Mesas y sillas para los alumnos en aula:** mobiliario en mal estado

Al respecto, se detallan las respuestas y comentarios obtenidos como resultado de las consultas efectuadas mediante acta según se muestra:



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Cuadro n.º 1
¿Cuál es el estado actual del cerco perimétrico?

Pregunta n.º 2/Respuesta	Comentario
¿Cuál es el estado actual del cerco perimétrico? a) En buen estado b) Requiere mantenimiento c) Requiere sustitución d) La IE no tiene cerco perimétrico	La Institución Educativa viene funcionando dentro de las instalaciones del Instituto Pedagógico Nuestra Señora del Rosario que cuenta con cerco que requiere sustitución

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 1
Vista del cerco perimétrico



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026

Cuadro n.º 2
¿Cuál es el estado actual de las paredes de las aulas?

Pregunta n.º 3/Respuesta	Comentario
¿Cuál es el estado actual de las paredes de las aulas? a) En buen estado b) Requiere mantenimiento c) Requiere sustitución	Nivel primario requiere mantenimiento en el aula de 5to grado "A". Nivel secundaria 1ero B y 3ero B no cuenta con ventanas.

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 2
Vista de pared de aula con aberturas



Imagen n.º 3
Vista de pared de aula cubierta con retazos de triplay



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026

Cuadro n.º 3
¿Cuál es el estado actual de los techos de las aulas?

Pregunta n.º 4/Respuesta	Comentario
¿Cuál es el estado actual de los techos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución	Nivel secundario al menos una requiere sustitución, aulas de 2do D, 3ero C y 3ero D, cielo raso con polietileno y 4to D cielo raso roto

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 4
Techo de aula con presencia de humedad y deterioro



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026

Imagen n.º 5
Techo de aula con cielo raso de polietileno



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Cuadro n.º 4
¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos?

Pregunta n.º 6/Respuesta	Comentario
¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución	Servicios higiénicos del nivel primario requiere mantenimiento, pared exterior damas y varones, puertas del nivel secundaria requiere mantenimiento

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 6
Pared de servicios higiénicos nivel primario en mal estado



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



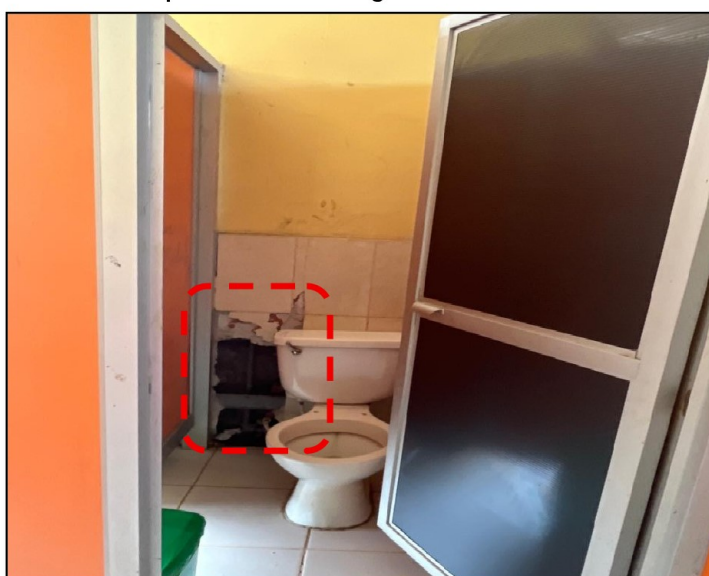
Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 7
Puerta de servicios higiénicos mal estado



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026

Imagen n.º 8
Vista de pared de servicio higiénico en mal estado



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Cuadro n.º 5

¿Existen suficientes mesas y sillas para los profesores en las aulas?

Pregunta n.º 8/Respuesta	Comentario
¿Existen suficientes mesas y sillas para los profesores en las aulas? a) En todas las aulas b) Solo en algunas aulas c) En ningún aula	En el nivel secundaria aula 3 D no cuenta con escritorio para docente

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 9

Docente viene ocupando mobiliario de alumnos



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026

Cuadro n.º 6

¿Existen suficientes mesas y sillas para los alumnos en las aulas?

Pregunta n.º 9/Respuesta	Comentario
¿Existen suficientes mesas y sillas para los alumnos en las aulas? a) En todas las aulas b) Solo en algunas aulas c) En ningún aula	En el nivel secundario se verifica que el mobiliario no está acorde a la edad del estudiante

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026
Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 10
Silla -alumno del nivel secundaria



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026

Imagen n.º 11
Mesas que vienen ocupando estudiantes del nivel secundario



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario de 24 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

El hecho expuesto, contraviene las siguientes normativas:

- **Ley n.º 28044, "Ley General de Educación" publicado el 29 de julio de 2003 y modificatorias.**

"(...)

CAPÍTULO III

LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

"(...)

Artículo 13.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

"(...)

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.

"(...)

Artículo 18.- Medidas de equidad

Con el fin de garantizar la equidad en la educación, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias:

"(...)

c) Priorizan la asignación de recursos por alumno, en las zonas de mayor exclusión, lo cual comprende la atención de infraestructura, equipamiento, material educativo y recursos tecnológicos".

"(...)

Artículo 74.- Funciones

Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64º son las siguientes:

"(...)

m) Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y regional".

- **Reglamento de la Ley n.º 28044 Ley General de Educación aprobada con el Decreto Supremo n.º 011-2012-ED, publicada el 7 de julio de 2012.**

"Artículo 2º. - La educación como derecho

La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. Se viabiliza a través de la formación integral de calidad para todas y todos mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica. La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su fortalecimiento. El derecho a la educación implica el respeto a los derechos fundamentales de la persona en el sistema educativo.

El derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan a la persona y a la sociedad enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. En correspondencia con estos derechos, el Estado tiene la obligación de asegurar que el servicio educativo cumpla con las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. El Ministerio de Educación determina el conjunto de factores, procesos e insumos que garantizan el derecho a la educación.

a) El derecho a la disponibilidad, por el cual los estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas tienen derecho a contar con docentes calificados y suficientes



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

para atender las necesidades del servicio educativo, **así como con instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos indispensables para el proceso de enseñanza y aprendizaje y con los cargos y las plazas de personal docente y no docente necesario**, para que las personas que lo requieran puedan acceder, a lo largo de toda la vida. Frente a este derecho está la obligación del Estado de garantizar la asequibilidad, es decir, una oferta suficiente de instituciones y programas educativos, públicos y privados, asequibles a todas las personas, para asegurar la universalización de la educación, lo que implica contar con docentes y profesionales no docentes competentes y en cantidad suficiente para atender las necesidades del servicio educativo y locales escolares suficientes y adecuados pedagógicamente con instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, luz eléctrica, internet, instalaciones para personas con discapacidad, materiales educativos accesibles, bibliotecas, servicios de informática, equipos de tecnología de la comunicación e información.(...) **[el subrayado y negrita son nuestros]**.

(...)

Artículo 11°.- Inclusión educativa

El Estado garantiza que los servicios educativos brinden una atención de calidad a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad por circunstancia de pobreza, origen étnico, estado de salud, condición de discapacidad, talento y superdotación, edad, género, riesgo social o de cualquier otra índole. En relación con esta población:

a) (...) Promueve medidas para garantizar el acceso a una educación pertinente y de calidad y una conclusión oportuna.

(...)

d) Asegura que el servicio educativo se brinde de acuerdo a las características y necesidades específicas de la población, proporcionándole las condiciones que se requieran para alcanzar los logros de aprendizaje esperados.

(...)

Artículo 120.- El director de la institución educativa es el representante legal, responsable de la gestión de la institución educativa y líder de la comunidad Educativa.

(...)

Artículo 135.- La Dirección es el órgano rector de la institución educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas establecidas en el artículo 68° de la Ley (...).

(...)

a) Garantizar el acceso equitativo, el uso eficiente, el mantenimiento y conservación (...) mobiliario e infraestructura (...)



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00

➤ **Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", aprobada mediante Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022"**

(...)

Artículo 7.- Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa

7.1. Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa de las IIEE públicas y privadas

(...)

b. Seguridad

1) (...) Seguridad estructural, de manera que garantice la permanencia y estabilidad de las estructuras;

ii) Seguridad de uso, de manera que no exista riesgo de accidentes para las personas en el uso cotidiano de la infraestructura educativa.



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

(...)

c. *Habitabilidad* El Principio de Habitabilidad permite asegurar condiciones básicas de habitabilidad del local educativo respecto a la salud, integridad y confort de las personas, permitiendo que realicen sus actividades satisfactoriamente.

(...)

TÍTULO IV. AMBIENTES Y PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA

Artículo 18.- Ambientes del local educativo

a) *En el marco del diseño arquitectónico, el local educativo debe proponerse como un conjunto de ambientes que brindan las condiciones físicas o de infraestructura que permitan el desarrollo de las actividades pedagógicas para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, así como de las actividades administrativas y de servicios, conforme al tipo de servicio educativo correspondiente.*

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 9 de junio de 2006 y modificatoria.**

Norma A.130 - Sistemas de seguridad

GENERALIDADES

“Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.”

El hecho advertido podría afectar las condiciones de habitabilidad e integridad de los 1110 alumnos beneficiarios del servicio educativo, como consecuencia de que la Institución Educativa Aplicación Nuestra Señora del Rosario presenta condiciones precarias en cuanto infraestructura y mobiliario.

2. **VEINTIUN (21) AULAS DEL SEGUNDO NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS FERMIN FITZCARRALD, PRESENTAN HUMEDAD EN LOS TECHOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS 2 407 ALUMNOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO**

Como resultado de la visita efectuada a las instalaciones de la Institución Educativa Carlos Fermin Fitzcarrald mediante Acta a la Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026, de 24 de agosto de 2026, se dejó en constancia que la Institución Educativa cuenta con veintiun (21) aulas ubicadas en el segundo nivel las cuales presentan humedad, lo expuesto se evidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 7

¿Cuál es el estado de los techos de las aulas?

Pregunta n.° 4 /Respuesta	Comentario
¿Cuál es el estado de los techos de las aulas?	
a) Todas están en buenas condiciones	
b) Al menos una requiere mantenimiento	
c) Todas requieren sustitución	Las aulas del segundo nivel presentan humedad, aulas de 6to y 4to grado de primaria (turno mañana), centro de acopio de equipos informáticos y salas de cómputo.

Fuente: Acta a la Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026- Institución Educativa Carlos Fermin Fitzcarrald, de 24 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se presentan tomas fotográficas que evidencian las condiciones en las que se encuentran los techos de las aulas, conforme se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 12
Aula 6to primaria



Fuente: Acta a la Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026- Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald, de 24 de agosto de 2026

Imagen n.º 13
Cielo raso con presencia de humedad



Fuente: Acta a la Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026- Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald, de 24 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 14
Centro de acopio de equipos informáticos



Fuente: Acta a la Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026- Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald, de 24 de agosto de 2026

Imagen n.º 15
Aula nivel primaria-se verifica presencia de humedad



Fuente: Acta a la Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026- Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald, de 24 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 16
Cielo raso en deterioro, se verifica presencia de humedad



Fuente: Acta a la Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026- Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald, de 24 de agosto de 2026

Imagen n.º 17
Sala de cómputo se verifica presencia de humedad



Fuente: Acta a la Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026- Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald, de 24 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 18
Pasillo aulas nivel primaria/ secundaria, con presencia de deterioro



Fuente: Acta a la Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026- Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald, de 24 de agosto de 2026

Como se aprecia en las imágenes precedentes, los techos de las aulas de la Institución Educativa presentarían signos de humedad. Al respecto, el director señaló que dicha situación se presenta en las veintiún (21) aulas ubicadas en el segundo nivel, las cuales son utilizadas por los estudiantes del nivel primaria durante el turno mañana y por los estudiantes del nivel secundaria durante el turno tarde.

El hecho expuesto, contraviene las siguientes normativas:

- **Reglamento de la Ley n.º 28044 Ley General de Educación aprobada con el Decreto Supremo n.º 011-2012-ED, publicada el 7 de julio de 2012.**

“Artículo 2º. - La educación como derecho

La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. Se viabiliza a través de la formación integral de calidad para todas y todos mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica. La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su fortalecimiento. El derecho a la educación implica el respeto a los derechos fundamentales de la persona en el sistema educativo.

El derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan a la persona y a la sociedad enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. En correspondencia con estos derechos, el Estado tiene la obligación de asegurar que el servicio educativo cumpla con las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. El Ministerio de Educación determina el conjunto de factores, procesos e insumos que garantizan el derecho a la educación.

a) El derecho a la disponibilidad, por el cual los estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas tienen derecho a contar con docentes calificados y suficientes para atender las necesidades del servicio educativo, así como con instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos indispensables para el proceso de enseñanza y aprendizaje y con los cargos y las plazas de personal docente y no docente necesario, para que las personas que lo requieran puedan acceder, a lo largo de toda la vida. Frente a este derecho está la obligación del Estado de garantizar la asequibilidad, es decir, una oferta suficiente de instituciones y programas educativos, públicos y privados, asequibles a todas las personas, para asegurar la universalización de la educación, lo que implica contar con docentes y profesionales no docentes competentes y en cantidad suficiente para atender las necesidades del servicio educativo y locales escolares suficientes y adecuados pedagógicamente con instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, luz eléctrica, internet, instalaciones para personas con discapacidad, materiales educativos accesibles, bibliotecas, servicios de informática, equipos de tecnología de la comunicación e información.(...) **[el subrayado y negrita son nuestros]**.
(...)

Artículo 135.- La Dirección es el órgano rector de la institución educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas establecidas en el artículo 68° de la Ley (...).
(...)

a) Garantizar el acceso equitativo, el uso eficiente, el mantenimiento y conservación (...) mobiliario e infraestructura (...).

➤ **Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", aprobada mediante Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022"**

"Artículo 7.- Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa
7.1. Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa de las IIEE públicas y privadas
(...)

b. Seguridad

1) (...) Seguridad estructural, de manera que garantice la permanencia y estabilidad de las estructuras;
ii) Seguridad de uso, de manera que no exista riesgo de accidentes para las personas en el uso cotidiano de la infraestructura educativa.
(...)

c. Habitabilidad

El Principio de Habitabilidad permite asegurar condiciones básicas de habitabilidad del local educativo respecto a la salud, integridad y confort de las personas, permitiendo que realicen sus actividades satisfactoriamente.
(...)



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

TÍTULO IV. AMBIENTES Y PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA**Artículo 18.- Ambientes del local educativo**

a) En el marco del diseño arquitectónico, el local educativo debe proponerse como un conjunto de ambientes que brindan las condiciones físicas o de infraestructura que permitan el desarrollo de las actividades pedagógicas para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, así como de las actividades administrativas y de servicios, conforme al tipo de servicio educativo correspondiente.”

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 9 de junio de 2006 y modificatoria.**

“Norma A.130 - Sistemas de seguridad**GENERALIDADES**

“Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.”

El hecho descrito respecto a las veintiún (21) aulas del segundo nivel de la Institución Educativa Carlos Fermín Fitzcarrald que presentan humedad en los techos podría afectar las condiciones de habitabilidad de los 2407 alumnos beneficiarios del servicio educativo.

3. INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 52093 JESUS DIVINO MAESTRO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES INADECUADAS PARA EL USO DE LOS ESTUDIANTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD, SALUD E INTEGRIDAD DE LOS 260 ALUMNOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO

Mediante acta a la Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026, de 25 de agosto de 2026, suscrito por la Comisión de Control y el representante de la Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, se advierte que la infraestructura y mobiliario se encuentran en condiciones precarias en los niveles primaria y secundaria lo cual no aseguraría condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso educativo, según se detalla continuación.

- 1. Cerco perimétrico:** cerco en la parte delantera con calamina y la zona posterior no tiene cerco
- 2. Paredes de las aulas:** Las paredes de madera se encuentran deterioradas, ventanas sin protección
- 3. Techos de aulas:** Techos deteriorados
- 4. Pisos de aulas:** piso de madera y cemento deteriorado
- 5. Servicios higiénicos:** al menos uno requiere mantenimiento
- 6. Mesas y sillas para los profesores en aula:** solo en algunas aulas
- 7. Mobiliario:** mobiliario en mal estado

Además, se detallan los resultados de las respuestas obtenidas, así como las tomas fotográficas que evidencian las condiciones encontradas, conforme al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Cuadro n.º 8
¿Cuál es el estado actual del cerco perimétrico?

Pregunta n.º 2/Respuesta	Comentario
¿Cuál es el estado actual del cerco perimétrico? a) En buen estado b) Requiere mantenimiento c) Requiere sustitución d) La IE no tiene cerco perimétrico	La I.E cuenta con cerco en la parte delantera con calamina y la zona de atrás no tiene cerco

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 19
Cerco perimétrico Institución Educativa-Zona delantera



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Imagen n.º 20
Institución Educativa no cuenta con cerco perimétrico -Zona posterior



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Cuadro n.º 9
¿Cuál es el estado de las paredes de las aulas?

Pregunta n.º 3/Respuesta	Comentario
¿Cuál es el estado de las paredes de las aulas? a) Todas están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todas requieren sustitución	El nivel primario paredes de madera deteriorada, ventana sin protección, en el nivel secundaria las paredes están con retazos de madera.

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 21
Aula 5to secundaria



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Imagen n.º 22
Aula primaria, ventana sin protección



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Cuadro n.º 10

¿Cuál es el estado de los techos de las aulas?

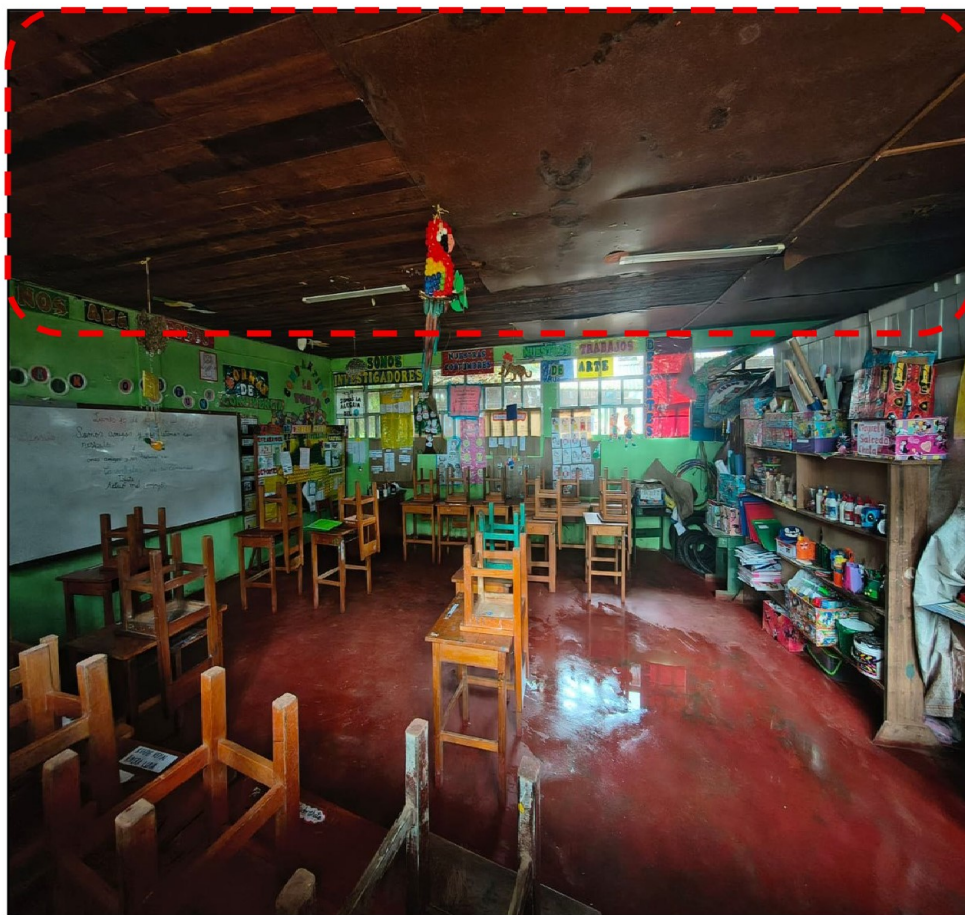
Pregunta n.º 4/Respuesta	Comentario
¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas?	1er grado de primaria el techo deteriorado
a) Todos están en buenas condiciones	2do, 3er y 4to grado de primaria techo de calamina, no cuenta con cielo raso
b) Al menos una requiere mantenimiento	5to primaria ambiente prefabricado.
c) Todos requieren sustitución	

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 23

Techo de aula primaria



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 24
Techo aula ambiente prefabricado



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Imagen n.º 25
Vista del techo aula primaria



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Cuadro n.º 11
¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas?

Pregunta n.º 5/Respuesta	Comentario
¿Cuál es el estado de los pisos de las aulas? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución d) La IE no tiene aulas con pisos asfaltados	1ero secundaria piso de madera entablado deteriorado, 2do secundaria piso deteriorado

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 26
Piso de madera con presencia de agujeros



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Imagen n.º 27
Piso de cemento en mal estado



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Cuadro n.º 12
¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos?

Pregunta n.º 6/Respuesta	Comentario
¿Cuál es el estado de los servicios higiénicos? a) Todos están en buenas condiciones b) Al menos una requiere mantenimiento c) Todos requieren sustitución	

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 28
Servicios higienicos nivel secundaria en mal estado



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Cuadro n.º 13
¿Se cuenta con suficientes mesas y sillas para los profesores en las aulas?

Pregunta n.º 8/Respuesta	Comentario
¿Se cuenta con suficientes mesas y sillas para los profesores en las aulas? a) En todas las aulas b) Solo en algunas aulas c) En ningún aula	Docente del nivel primario carece de escritorio y silla para realizar su prestación de servicio.

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 29
Aula primaria docente no cuenta con mobiliario



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Cuadro n.º 14
¿Se cuenta con suficientes mesas y sillas para los alumnos en las aulas?

Pregunta n.º 9/Respuesta	Comentario
¿Se cuenta con suficientes mesas y sillas para los alumnos en las aulas? a) En todas las aulas b) Solo en algunas aulas c) En ningún aula	Mobiliario en mal estado

Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 30
Mobiliario acondicionado-nivel primaria



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

Imagen n.º 31
Mobiliario en mal estado



Fuente: Acta a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026-Institución Educativa 52093 Jesús Divino Maestro, de 25 de agosto de 2026

El hecho expuesto, contraviene las siguientes normativas:

- **Ley n.º 28044, “Ley General de Educación” publicado el 29 de julio de 2003 y modificatorias.**

(...)

CAPÍTULO III

LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

(...)

Artículo 13.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

(...)

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.

(...)

Artículo 18°.- Medidas de equidad

Con el fin de garantizar la equidad en la educación, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias:

(...)

c) Priorizan la asignación de recursos por alumno, en las zonas de mayor exclusión, lo cual comprende la atención de infraestructura, equipamiento, material educativo y recursos tecnológicos”.

(...)

Artículo 74°.- Funciones

Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64° son las siguientes:



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

(...)

m) *Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y regional".*

- **Reglamento de la Ley n.º 28044 Ley General de Educación aprobada con el Decreto Supremo n.º 011-2012-ED, publicada el 7 de julio de 2012.**

"Artículo 2º. - La educación como derecho

La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. Se viabiliza a través de la formación integral de calidad para todas y todos mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica. La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su fortalecimiento. El derecho a la educación implica el respeto a los derechos fundamentales de la persona en el sistema educativo.

El derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que le permitan a la persona y a la sociedad enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida. En correspondencia con estos derechos, el Estado tiene la obligación de asegurar que el servicio educativo cumpla con las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. El Ministerio de Educación determina el conjunto de factores, procesos e insumos que garantizan el derecho a la educación.

a) *El derecho a la disponibilidad, por el cual los estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas tienen derecho a contar con docentes calificados y suficientes para atender las necesidades del servicio educativo, **así como con instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos indispensables para el proceso de enseñanza y aprendizaje y con los cargos y las plazas de personal docente y no docente necesario**, para que las personas que lo requieran puedan acceder, a lo largo de toda la vida. Frente a este derecho está la obligación del Estado de garantizar la asequibilidad, es decir, una oferta suficiente de instituciones y programas educativos, públicos y privados, asequibles a todas las personas, para asegurar la universalización de la educación, lo que implica contar con docentes y profesionales no docentes competentes y en cantidad suficiente para atender las necesidades del servicio educativo y locales escolares suficientes y adecuados pedagógicamente con instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, luz eléctrica, internet, instalaciones para personas con discapacidad, materiales educativos accesibles, bibliotecas, servicios de informática, equipos de tecnología de la comunicación e información.(...)" **[el subrayado y negrita son nuestros]**.*

(...)

Artículo 11º.- Inclusión educativa

El Estado garantiza que los servicios educativos brinden una atención de calidad a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad por circunstancia de pobreza, origen étnico, estado de salud, condición de discapacidad, talento y superdotación, edad, género, riesgo social o de cualquier otra índole. En relación con esta población:

a) (...) *Promueve medidas para garantizar el acceso a una educación pertinente y de calidad y una conclusión oportuna.*

(...)



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

d) Asegura que el servicio educativo se brinde de acuerdo a las características y necesidades específicas de la población, proporcionándole las condiciones que se requieran para alcanzar los logros de aprendizaje esperados.

(...)

Artículo 120.- El director de la institución educativa es el representante legal, responsable de la gestión de la institución educativa y líder de la comunidad Educativa.

(...)

Artículo 135.- La Dirección es el órgano rector de la institución educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas establecidas en el artículo 68° de la Ley (...).

(...)

a) Garantizar el acceso equitativo, el uso eficiente, el mantenimiento y conservación (...) mobiliario e infraestructura (...)

- **Norma Técnica denominada "Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa", aprobada mediante Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU de 25 de enero de 2022"**

(...)

Artículo 7.- Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa

7.1. Principios generales de diseño aplicables a la infraestructura educativa de las IIEE públicas y privadas

(...)

b. Seguridad

1) (...) Seguridad estructural, de manera que garantice la permanencia y estabilidad de las estructuras;

ii) Seguridad de uso, de manera que no exista riesgo de accidentes para las personas en el uso cotidiano de la infraestructura educativa.

(...)

c. Habitabilidad El Principio de Habitabilidad permite asegurar condiciones básicas de habitabilidad del local educativo respecto a la salud, integridad y confort de las personas, permitiendo que realicen sus actividades satisfactoriamente.

(...)

TÍTULO IV. AMBIENTES Y PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA

Artículo 18.- Ambientes del local educativo

a) En el marco del diseño arquitectónico, el local educativo debe proponerse como un conjunto de ambientes que brindan las condiciones físicas o de infraestructura que permitan el desarrollo de las actividades pedagógicas para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, así como de las actividades administrativas y de servicios, conforme al tipo de servicio educativo correspondiente."

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 9 de junio de 2006 y modificatoria.**

Norma A.130 - Sistemas de seguridad

GENERALIDADES

"Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación."

El hecho advertido podría afectar la seguridad, salud e integridad de los 260 alumnos beneficiarios del servicio educativo, al presentar condiciones inadecuadas para el uso de los estudiantes.



Firmado digitalmente por
FLORES MALAGA Wendy Sahely
Jhustinn FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVEZ MACAHUACHI Ena
Magdalena FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-09-2026 16:46:32 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA A LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026, se encuentran detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos vinculados a la prestación del servicio educativo, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación Oficio a la prestación del servicio educativo en la región de Madre de Dios periodo 2026, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la prestación del servicio educativo.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tambopata, 3 de Setiembre de 2026



Firmado digitalmente por FLORES
MALAGA Wendy Sahely Jhustinn FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-09-2026 16:58:36 -05:00

Wendy Sahely Jhustinn Flores Malaga
Integrante de la Comisión de Control



Firmado digitalmente por CHAVEZ
MACAHUACHI Ena Magdalena FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-09-2026 16:59:16 -05:00

Ena Magdalena Chávez Macahuachi
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Tambopata, 03 de Setiembre de 2026

OFICIO N° 000125-2026-CG/OC0736

Señora:

Liz Roxana Lopez Morales

Directora Regional

Dirección Regional de Educación Madre de Dios

Jirón 28 De Julio 5ta Cuadra S/N Puerto Maldonado

Madre De Dios/Tambopata/Tambopata

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.°011-2026-OCI/0736-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a "Prestación del Servicio Educativo en la región de Madre de Dios, periodo 2026" se han identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.°011-2026-OCI/0736-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente

Ena Magdalena Chavez Macahuachi

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Educación Madre De Dios
Contraloría General de la República



(ECM/wfm)

Nro. Emisión: 00189 (0736 - 2026) Elab:(U20917 - 0736)

